



ARNEDO
AYUNTAMIENTO



Plan de Infancia y Adolescencia **ARNEDO**

2016 · 2020

- VII Conocatoria de reconocimiento CAI UNICEF Comité Español.
- I Plan de Infancia y Adolescencia.

Ayuntamiento de Arnedo (la Rioja).

Raúl Domínguez Barragán, Concejal de Participación Ciudadana y Juventud.

M^a Victoria León Solana, Técnico de Juventud.

juventud@aytoarnedo.org

941-382696.



ÍNDICE:

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. AGRADECIMIENTOS.....	3
3. PLAN DE INFANCIA.....	5
○ 3.1 Bases.....	5
○ 3.2 Destinatarios.....	7
4. REFERENTES.....	8
5. MARCO NORMATIVO.....	9
6. METODOLOGÍA.....	14
7. OBJETIVOS.....	16
8. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN.....	17
9. COORDINACIÓN Y RECURSOS.....	24
10. CRONOGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES.....	27
11. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	35

1. PRESENTACIÓN.

Quisiera comenzar, dando la enhorabuena a todas las personas que han participado en la elaboración de este I Plan Integral de Infancia, una herramienta que persigue promover, impulsar, dirigir y coordinar las acciones que desde distintos ámbitos y por parte de distintas entidades públicas y privadas se desarrollan en Arnedo con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia.



En su elaboración, se ha tomado como punto de partida el análisis de nuestra realidad, para programar y desarrollar políticas de protección y promoción de los “Derechos de la Infancia y la Adolescencia” desde una perspectiva integral e intersectorial.

Este Plan de Infancia establece objetivos y acciones en torno a cuatro ejes fundamentales en el desarrollo de la infancia y promoción de sus derechos, la prevención de situaciones de riesgo, la protección y la participación en todos los asuntos que le conciernen.

El Plan Integral de Infancia, no solo beneficia a la infancia y adolescencia, sino que se extiende a toda la ciudadanía por cuanto se incluyen acciones que suponen introducir una cultura de colaboración, coordinación, sensibilización y participación.

El documento que presentamos, cuenta con el respaldo de toda la Corporación Municipal, por lo que se convierte en una herramienta de todos y para todos. Os invito a hacer vuestro el compromiso colectivo de trabajar por los objetivos que marcamos, pues una ciudad que trabaja por su infancia y adolescencia, está garantizando su futuro.



Javier García Ibáñez

Alcalde de Arnedo

2. AGRADECIMIENTOS:

El Ayuntamiento de Arnedo viene desarrollando desde hace varios años acciones dirigidas a la infancia, la adolescencia y las familias en materias como el ocio y el tiempo libre, el deporte, la cultura, el medio ambiente o la protección social, con un firme compromiso municipal y una implicada labor profesional.

Pero no es, hasta el año 2015, cuando el consistorio arnedano decide realizar un Plan Municipal de Infancia y Adolescencia en el que recoger las múltiples acciones desarrolladas por el Ayuntamiento en materia de infancia y juventud, así como todas aquellas medidas que está previsto que se desarrollen en el plano de los próximos cuatro años. Se da además la circunstancia, de que Javier García que contaba con 32 años en el momento de su toma de posesión, es el Alcalde más joven de la democracia en Arnedo, siendo además el concejal delegado de Juventud y Participación Ciudadana el más joven del consistorio en la actualidad.

Para llevar a cabo este Plan de Infancia, se puso en marcha un equipo de trabajo, coordinado por el Área de Juventud, desde donde se han planificado los pasos hasta alcanzar el objetivo de conseguir que Arnedo sea reconocida con el sello de *Ciudad Amiga de la Infancia*.

Sin embargo, este Plan no hubiese sido posible sin la ayuda de los niños, niñas y adolescentes que han participado en la elaboración del mismo. Vaya para ellos nuestro agradecimiento, así como al resto de la ciudadanía adulta, que ha aportado su granito de arena para el desarrollo de este documento.

La infancia es algo fundamental para todos los representantes públicos de nuestra ciudad, por ello, queremos agradecer su participación a todos los grupos políticos municipales actualmente representados en el Pleno: Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Ciudadanos, Partido Riojano + e Izquierda Unida.

También debemos destacar la labor en este proyecto de los agentes sociales de nuestra ciudad: Asociaciones juveniles, culturales, deportivas, sociales... asociaciones de madres y padres, colegios, institutos y centros de enseñanza no reglada. Vaya nuestro agradecimiento por su colaboración.

Fundamentales, sin duda, han sido las aportaciones, esfuerzos y dedicación profesional a los diferentes técnicos municipales del Ayuntamiento de Arnedo que han participado en la

elaboración del Plan, así como la de técnicos de otros consistorios, en especial a Alberto Martínez Rubio, Gestor de la Unidad de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Logroño. A todos ellos, gracias.

3. PLAN DE INFANCIA

El Ayuntamiento de Arnedo, con el fin de mostrar su interés en todo lo que concierne a la infancia, pretende con este Plan sentar las bases de una política y unas actuaciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar al niño y la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de los Niños.

3.1 Bases

El Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Arnedo va destinado a los menores de 18 años, de acuerdo con:

- El artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño, que dice textualmente: *“ Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”*
- El artículo 12 de la Constitución Española: *“Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años”.*

Desde esta perspectiva, este Plan se encuentra enmarcado dentro de los principios básicos de la Convención de los Derechos de los Niños:

- **La no discriminación:** todos los niños tienen los mismos derechos.

Artículo 2: *“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a la jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico y social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.*

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”

- **El interés superior del niño:** cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.

Artículo 3: *“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. 3. los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y e establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”*

- **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.

Artículo 6: *“1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.”*

- **La participación:** los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

Artículo 12: *“1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio del derecho a expresar sus opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.”*

3.2 Destinatarios

- Los niños, niñas (de 0 a 12 años de edad) y adolescentes de (13 a 18 años de edad) de Arnedo.
- Padres y madres de estos niños.
- Cuidadores y Educadores de la Infancia y Adolescencia.
- Profesionales, Instituciones, Entidades sin ánimo de lucro cuyas actividades se destinen a la protección de la infancia.
- Población en general.

4. REFERENTES

A la hora de desarrollar el I Plan de Infancia y Adolescencia de Arnedo se ha tenido en cuenta el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA) que se basa en la CDN y su objetivo fundamental, de acuerdo con el artículo 4 de la CDN, que es avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, pero también en sus deberes y responsabilidades. Ello debe realizarse abordando de manera transversal y multidisciplinar, la atención a la infancia y adolescencia mediante la **cooperación y coordinación** efectiva, eficiente y eficaz, de los distintos agentes implicados en garantizar, promover y defender sus derechos.

Además se han tenido en cuenta las iniciativas que se proponen desde programas como Ciudades Amigas de la Infancia, Plataforma de Infancia- España, Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI)...

También hemos tomado como referencia la realización de distintos Planes de Infancia y Adolescencia desarrollados en nuestro entorno, como los de Vitoria- Gasteiz, Siero, Sigüenza y muy especialmente Logroño.

Desde el Ayuntamiento de Arnedo se ha considerado como imprescindible la **participación** de los NNA en la elaboración de nuestro Plan para poder satisfacer sus necesidades y que ellos entiendan el cumplimiento de sus derechos, a nivel local, donde uno de los pilares fundamentales es el Consejo Infantil.

5. MARCO NORMATIVO

En la política social respecto a los menores de edad se ha producido un cambio significativo en los últimos tiempos. El Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Arnedo pretende desarrollar lo que la normativa y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen promoviendo en los últimos años de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas en favor de la infancia.

El marco de referencia del Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Arnedo sería:

A nivel Internacional:

Sobre la Normativa Internacional, la Comunidad Internacional ha elaborado y adoptado normas sobre los derechos humanos en las que se contienen instrumentos político-jurídicos destinados a la atención a la infancia y la adolescencia. Entre los textos internacionales más relevantes destacan:

- El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración de los Derechos del Niño** que se constituye en la pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo los derechos que paulatinamente se han ido incorporando a la legislación de los diferentes estados miembros.

Más adelante, la Asamblea general de las Naciones Unidas aprueba el 20 de noviembre de 1989 la Convención de los Derechos del Niño, recogiendo y completando la antigua declaración del año 1959, en la que destaca la consideración de las personas menores de 18 años como sujetos de derechos y establece el interés superior del niño/a como principio que se habrá de tener en cuenta en todas las medidas que adopten las instituciones.

- **La Carta Europea de Derechos del Niño** aprobada por el Parlamento Europeo en 1992, en la que, además de solicitar a los Estados miembros que se adhieran sin reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, y basándose en ésta, se enumeran una serie de principios que afectan a los niños de la Comunidad Europea.

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de

derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

Partiendo de la Convención de los Derechos del Niño, plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquellos derivados del proceso de integración comunitaria. Por ello considera que sería necesario contar con instrumentos jurídicos propios del ámbito europeo que garanticen los derechos de la infancia.

Así mismo, destaca la relevancia del papel de la figura del Defensor de los Derechos del niño, tanto en los Estados Miembro, como a nivel comunitario y manifiesta a la Comisión la necesidad de aprobar una Carta Europea de Derechos del Niño que contenga los cuarenta y cuatro principios básicos sobre los cuales gira el resto del texto. Entre estos, junto con los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se mencionan otros aspectos, como los relacionados con la minoría de edad penal; la atención a las necesidades de los hijos/as pequeños/as de reclusos/as a los que deberá garantizarse, en todo caso, la escolarización externa; la protección contra la droga; el trabajo infantil en los contextos europeos en los cuales éste es más frecuente; y la garantía de un salario en igualdad de condiciones en relación con los adultos para los/as adolescentes entre dieciséis y dieciocho años trabajadores/as.

A nivel Nacional:

- **La Constitución Española de 1978**, que en el Capítulo III hace mención del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

Dentro de esta producción es significativa la reforma de las instituciones de protección a las personas menores a través de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, construyendo, según indica su exposición de motivos, “ un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. Dotar

de un marco jurídico para el desarrollo, por parte de las administraciones públicas, de políticas integrales de infancia.

- **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, junto a las previsiones del Código Civil en esta materia, constituye el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad, garantizándoles una protección uniforme en todo el Estado. También cabe destacar en materia de adopción la Ley 21/1987, de 11 de noviembre y, la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

A nivel Autonómico:

- **Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores en La Rioja.** Esta Ley nace con vocación de universalidad tal y como recoge en su propia Exposición de Motivos, regulando todas y cada una de las competencias y potestades que tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja en la materia.

El Título preliminar: donde quedan reflejados los aspectos más generales de la ley, objeto, ámbito subjetivo de aplicación, organización competencial, y principios rectores de la actuación administrativa.

El Título Primero se dedica a la protección y defensa de los derechos de los menores.

El Título Segundo aborda las situaciones de desprotección social del menor, situaciones de riesgo y las medidas que cabe adoptar, de la declaración de desamparo y de la consiguiente asunción de la tutela del menor por parte de la Administración Pública de la CCAA de La Rioja.

El Título Tercero se dedica a la guarda de los menores.

El Título Cuarto se ocupa de regular en materia de adopción.

El Título Quinto se dedica a la iniciativa social e instituciones colaboradoras.

El Título Sexto regula la creación de un registro central y único de menores, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la adecuada ordenación de la actuación administrativa en esta materia.

El Título Séptimo se dedica a regular las infracciones y sanciones.

- **Decretos del Gobierno de La Rioja:**

- Decreto 30/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de composición de la Comisión de adopción, acogimiento y tutela de La Rioja, como órgano colegiado con facultades de valoración y proposición de resoluciones en materia de protección.

Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de intervención administrativa en materia de adopción.

Decreto 32/2007, de 25 de mayo, por el que aprueba el Reglamento por el que se constituye el Registro de protección de menores formado por tres libros:

- ✓ Libro Primero: de los menores sometidos a protección, donde se inscribirá su régimen tuitivo y las medidas adoptadas durante todo el proceso de intervención.
- ✓ Libro Segundo: de los solicitantes de acogimiento y adopción.
- ✓ Libro Tercero: entidades colaboradoras.

A nivel Local:

- El **Consejo Infantil de Ciudad** es un órgano municipal y de participación ciudadana que ofrece al Ayuntamiento de Arnedo el punto de vista de los niños y niñas de la ciudad, no solo sobre problemas del ámbito estrictamente infantil, sino también sobre todos aquellos asuntos de la localidad que repercuten en la vida social y colectiva, y sobre los que ellos tienen también una visión crítica. Tiene como finalidad la información, la implicación y la participación de niños y niñas en la vida municipal.

Sus objetivos son:

- Involucrar a la infancia en la toma de decisiones que les afecten, haciéndoles partícipes de éstas.

- Promover la participación infantil, para oír sus opiniones, tomando conciencia de la participación como un derecho.
- Impregnar la vida municipal desde el punto de vista de la infancia.
- Debatir, decidir y proponer proyectos o actividades para el municipio.

6. METODOLOGÍA

El Ayuntamiento de Arnedo, con el fin de mostrar su interés en todo lo que incumbe a la infancia, pretende con el I Plan de Infancia y Adolescencia sentar las bases de una política y unas acciones concretas en esta materia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar al niño y la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de los Niños.

La misión del Plan es atender las necesidades y realidades de los menores, traduciendo en políticas de proximidad el conjunto de derechos recogidos en la Convención de la ONU de 1989 y optimizando aquellas actuaciones municipales que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y, la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho. Potenciar la sensibilización social con la infancia y adolescencia, de tal manera que adquiera mayor entidad y visibilidad como colectivo de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

Hacer de la ciudad de Arnedo un espacio socioeducativo potente, un entorno seguro como garantía del pleno desarrollo personal de los niños, y de la vinculación de éstos procesos y valores humanos y democráticos. Actuando de forma específica con el objetivo de prevenir, atender y superar las situaciones de infancia y adolescencia en riesgo.

Atender con flexibilidad y capacidad de respuesta diligente a las necesidades de los menores de 18 años con especial atención a las nuevas realidades: estructuras familiares diversas, procesos migratorios, impacto de las nuevas tecnologías, nuevas demandas de ocio, igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, nuevos modelos de configuración urbana, nuevas adicciones, visibilización de violencia familiar y entre iguales, nuevas demandas en educación en valores...

Gestionar eficazmente los recursos desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Desarrollo de políticas transversales con coordinación no solo interdepartamental y entre Instituciones si no también con entidades sin ánimo de lucro que intervienen en la infancia y adolescencia cuyo ámbito de actuación sea el municipio de Arnedo.

La metodología seguida para elaborar el Plan ha consistido en la creación de una serie de estructuras de participación social que serán mantenidas para su posterior constitución formal y desarrollo. Esas estructuras de participación deberán convertirse en la plataforma que recoja y refleje las expectativas de las entidades públicas o privadas que operen en Arnedo, de los propios niños, niñas y adolescentes que viven en nuestra ciudad y, en definitiva, de toda la sociedad.

Si es importante la participación social en general, se da una importancia especial a la ofrecida a los niños, niñas y adolescentes de Arnedo que han contribuido a la elaboración del Plan, ya que el Ayuntamiento parte de la creencia de que nadie mejor que ellos pueden ayudar a conocer sus necesidades y a mejorar la calidad de todo lo que se hace en Arnedo para asegurar su bienestar y su protagonismo a la hora de ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanos plenos.

7. OBJETIVOS.

Las actuaciones que incluye este Plan se han organizado en torno a los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer canales estables de coordinación entre las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades para la infancia y la adolescencia.
- Crear instrumentos de información sobre las actividades que se organizan en Arnedo y tienen como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar el programa de apoyo a las familias en el ejercicio de una parentalidad positiva, prestando especial atención a las que están en riesgo de exclusión.
- Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les conciernen.
- Diseñar y poner en marcha un programa de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, priorizando su desarrollo en fines de semana, vacaciones y en espacios habilitados para la infancia y la adolescencia.

Las actuaciones a través de las cuales se hagan efectivos los objetivos generales citadas anteriormente deberán tener en cuenta en su construcción y desarrollo los siguientes:

OBJETIVOS TRANSVERSALES:

- Las actuaciones que incluya este Plan deberán ser diseñadas en la medida de lo posible para ser disfrutadas de forma conjunta por toda la familia.
- Es recomendable involucrar a los niños, niñas y a los adolescentes en la organización y desarrollo de las actividades de interés general para todos los vecinos de Arnedo.
- Hay que poner en valor lo que hay y lo que se está haciendo en Arnedo de forma que los niños, niñas y adolescentes respeten, apoyen y contribuyan a su mantenimiento.
- Todas las actuaciones que incluya este Plan deberán tener como objetivo final que los niños, niñas y adolescentes de Arnedo sean capaces de ejercer sus derechos y de asumir sus responsabilidades.

8. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

Una vez efectuado el análisis de la realidad del municipio vamos a exponer las actuaciones e intervenciones que tendrán lugar a lo largo del tiempo que ocupe este I Plan de Infancia.

Nos basamos en los objetivos del II PENIA, los estructuraremos en 8 objetivos donde intentaremos interrelacionar todas las Áreas posibles del Ayuntamiento junto con todos los agentes sociales, tanto públicos como privados, encargados de Infancia y Adolescencia:

Objetivo 1: Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la Adolescencia, el impacto de las políticas de infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

- Elaboración una guía de recursos para la infancia y la adolescencia.
- Modificación del Reglamento del Consejo Infantil.
- Puesta en marcha del nuevo Consejo Infantil.
- Celebración del Día de la Infancia con más significación para el municipio y la participación de distintas áreas municipales.
- Realización de un Bando sobre la infancia y adolescencia en el mes de noviembre.
- Difusión de información y visitas a los Colegios e Institutos para dar a conocer el área de Juventud del Ayuntamiento de Arnedo
- Realización de campañas de asociacionismo de la mano del Consejo de la Juventud Comarcal de Arnedo para incrementar el número de asociados.
- Puesta en marcha del programa “Arnedo Talent” para el fomento de las habilidades de los jóvenes.
- Colaboración con las asociaciones juveniles en los trámites administrativos para la realización y organización de actividades.

- Instalación de buzones en los Colegios e Institutos para la recogida de aportaciones, sugerencias o propuestas al Plan de Infancia y Adolescencia.

OBJETIVO 2.-Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Acciones para la conciliación laboral y familiar ampliando el número de horas para la Escuela de Verano sin sobrecoste para los padres.
- Desarrollo de programaciones específicas en los periodos de vacaciones escolares con aumento de plazas en la Ludoteca Municipal.
- Impulso de los talleres en el Centro Joven durante las vacaciones escolares.
- Talleres diseñados para abrir mayores, nuevos y mejores canales de comunicación entre madres/padres e hijas/os ofreciéndoles la oportunidad de aprender mejores formas de comunicarse y comprenderse.
- Mejorar el apoyo a las AMPAS desde la Administración Local.
- Seguir y ampliar las bonificaciones especiales a las familias numerosas para actividades culturales, de ocio, deportivas...
- Impulso a la revisión y adecuación de las características y horarios de los diferentes servicios municipales a las necesidades de los niños y sus familias.
- Potenciar la Escuela de Padres con el objetivo de mejorar las habilidades parentales y la corresponsabilidad en el cuidado de los NNA.
- Ofertar programas de formación para los profesionales municipales de los departamentos que cuentan con servicios dirigidos a la infancia y adolescencia.
- Estudio y, si procede, puesta en marcha, de nuevos programas destinados a orientar y formar a padres y madres en todos los aspectos relacionados con el cuidado y la educación de los niños y niñas de 0 a 3 años.

OBJETIVO 3.-Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

- Creación de un apartado específico en la web municipal donde encontrar información de interés para NNA.
- Facilitar en la web municipal un buzón de sugerencias para que todos los NNA, puedan expresar sus opiniones.
- Realización de talleres de radio para volver a poner en funcionamiento la radio joven municipal.
- Ofertar descuentos a los niños, niñas y adolescentes en los cursos que se imparten desde las cibertecas municipales.
- Realización de programas dirigidos al uso responsable de las nuevas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes, en el que se incluya la formación de padres, madres y educadores.
- Inclusión en las publicaciones municipales noticias relacionadas con los servicios dirigidos a la infancia y la familia.
- Optimizar los recursos municipales de información general para la infancia y adolescencia.
- Creación de campañas de uso responsable de las nuevas tecnologías.

OBJETIVO 4.-Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.

- Colaboración con la asociación de discapacitados de Arnedo y Comarca, AMAC, para acercar voluntarios con los jóvenes que realizan prácticas del curso de monitor de ocio y tiempo libre.

- Realización de campañas de sensibilización entre los jóvenes para fomentar la colaboración en la detección y notificación ante situaciones de maltrato.
- Trabajar, con los niños, niñas y adolescentes inmigrantes mediante talleres, la inclusión social.
- Cooperación con Cruz Roja ofreciendo los espacios disponibles del Ayuntamiento para poder impartir clases particulares de apoyo a niños, niñas y adolescentes.
- Programa grupal para familias con adolescentes para la prevención del conflicto.
- Impulsar medidas para mejorar la atención e intervención de los niños maltratados, incluyendo a los hijos de las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Adecuar los espacios municipales y espacios públicos para el acceso y uso a personas con discapacidad.
- Fomentar la inscripción en actividades municipales a las personas de origen inmigrante.
- Potenciar la Ludoteca Municipal como espacio educativo integrador y socializador.
- Desarrollar desde la Escuela de Padres un programa de Capacitación Parental dirigido a familias con hijos menores de edad que se encuentran en situación de riesgo.

OBJETIVO 5.-Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

- Elaborar guías de lectura para mejorar y profundizar el conocimiento entre las relaciones filio- parentales que incluya material didáctico para la educación y crianza de los hijos e hijas.
- Hacer coloquios en los Colegios, Institutos y Centro Joven para los pre- adolescentes y adolescentes sobre el acoso.

- Promover la colaboración con distintos técnicos municipales para el intercambio de información sobre situaciones conflictivas de adolescentes en Arnedo.
- Campaña contra el riesgo de infracción social o vandalismo, reforzando el papel de las familias, escuelas o técnicos municipales para evitar sus causas.
- Continuar colaborando con el programa del Gobierno de La Rioja “Prestaciones en beneficio a la Comunidad con menores infractores”.
- Potenciar la oferta cultural de calidad en relación a las artes plásticas, audiovisuales, musicales y teatrales como medio de expresión de los jóvenes mediante el que canalicen sus deseos y preferencias.
- Creación de un catálogo de talentos jóvenes, mediante el cual, el tejido social de la ciudad pueda conocer y contar con sus aportaciones en la realización de actividades de ocio.

OBJETIVO 6.-Garantizar una educación de calidad para todos caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

- Creación de un programa de ayudas para la adquisición de libros de texto para segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria del Ayuntamiento de Arnedo.
- Establecer programas de tiempo libre alternativo para adolescentes con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y social.
- Colaboración con la Escuela Infantil de Primer Ciclo con actividades de estimulación temprana dirigidas a los más pequeños.
- Aplicación de los descuentos que proporciona el Carné Joven en diferentes espectáculos para facilitar el acceso de los jóvenes a los mismos.
- Programas del Centro Joven para la Cooperación internacional, nacional o local.

- Cooperación con las AMPAS en su programa de charlas en torno a la Educación “Febrero es Pública”.
- Talleres sobre inteligencia emocional para niño, niñas, adolescentes, padres, madres y profesores.

OBJETIVO 7.-Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.

- Elaboración de nuevas campañas contra la drogadicción.
- Acciones para difundir los beneficios de una nutrición sana tanto a nivel general, como en particular a los niños con menores recursos.
- Creación de campañas de concienciación entre los jóvenes para que practiquen sexo seguro.
- Campañas contra los accidentes de hogar para los más pequeños de la casa.
- Fomento de la actividad física ya que resulta esencial para la salud infanto - juvenil.
- Conseguir una mayor apertura de los centros deportivos como alternativa de ocio.
- Realización de programas de apoyo personal/ familiar para padres en riesgo psicosocial.

OBJETIVO.-8.-Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales en aras de un desarrollo sostenible

- Ampliación del parque del Cidacos y creación de nuevas zonas verdes de Arnedo.
- Reparación de los parques y zonas de uso de los niños y jóvenes.
- Hacer paneles con un decálogo de “Reglas de oro” para la protección del Medio Ambiente.
- Colaborar con colegios e institutos en jornadas de fomento de la conciencia medioambiental.
- Campañas de sensibilización para NNA sobre el uso del casco en bicicletas y motos.
- Programas de transversalidad en la educación vial con los Centros escolares.
- Seguir mejorando las rutas seguras para los accesos a los centros escolares.
- Convertir el parque infantil de tráfico permanente en un referente para los niños y niñas de Arnedo.
- Proceso participativo con NNA para el diseño y nuevos espacios y equipamientos.

9. COORDINACIÓN Y RECURSOS

HUMANOS:

El equipo de coordinación del Plan está encabezado por el Concejal de Participación Ciudadana y Juventud y la Técnico de Juventud que son los encargados de poner en marcha, a la vez que garantizar operativamente, el desarrollo del Plan. Se ocupa, además, de realizar la diagnosis del municipio impulsando la creación de diferentes Grupos de Trabajo, de acuerdo con las prioridades que se establezcan, para que cada uno de ellos ejecute una línea de actuación en el Plan de Infancia y Juventud de Arnedo.

Formarán también parte de este equipo de coordinación responsables políticos y técnicos municipales, agentes sociales y educativos, además de contar con la participación de niños y jóvenes pertenecientes al Consejo Infantil de Ciudad.

Para facilitar el trabajo en diversas materias, se crearán grupos de trabajo, formado por un número determinado de miembros. Estos grupos tendrán una composición heterogénea dependiendo de los objetivos asignados a cada uno de ellos. Formarán parte de los grupos de trabajo, entre otras, las siguientes personas:

Responsables Municipales:

- Responsables políticos del Ayuntamiento.
- Técnico de Educación y Arte: Carmen Gil de Gómez Solana.
- Técnico de Turismo: Ludy Moreno Martínez- Losa.
- Directora de la Casa de Cultura: Milagros Rodríguez Sáenz.
- Técnico de Deportes: Pedro Eguizábal Fernández- Velilla.
- Directora de Servicios Sociales: Susana Barco Munilla.
- Técnico de Drogodependencias: Ángel Fraile Astudillo.
- Subinspector de Policía de Arnedo: José Antonio Rioja Sáez.
- Área de Estadística: César Antonio Soldevilla Calatayud.
- Bibliotecario Municipal: Pedro Ruiz de la Cuesta Moneo
- Responsable de la OMIC: M^ª Sol Rodríguez León.
- Responsable de Participación Ciudadana: M^ª Luisa Álvarez Pellejero.
- Responsable del Museo de las Ciencias: M^ª Vico Romero Navarro.

- Arquitecto Técnico Municipal: Javier Resano Garraza

Miembros extramunicipales:

- Directores y Responsables de los Centros Educativos del Municipio
- Responsable Centro de Salud
- Presidente de la Asociación de Discapacitados AMAC
- Responsables de asociaciones y organizaciones, especialmente aquellas relacionadas con la infancia.
- AMPAS.
- Dirección de la Escuela de Música municipal “Agustín Ruiz”
- Cruz Roja
- Cáritas
- Consejo de la Juventud Comarcal de Arnedo
- Otras personas que puedan ir incorporándose en función del seguimiento del Plan.
- Y en especial a los niños, niñas y adolescentes que han colaborado en la modificación del Reglamento del Consejo Infantil:
 - Lucía Moreno León
 - Iván Solana Gámez
 - Lucas Hernández Solana
 - Sofía Argaiz Ruiz
 - Unai Pascual Urbina
 - Sofía Guerra Martínez Losa
 - José Cuevas Gil de Gómez
 - Mara Solana Pascual

MATERIALES:

Se contará con los equipamientos propios de las instalaciones municipales propiedad del Ayuntamiento de Arnedo como Casas de Arte y Cultura, Centro Joven, Instalaciones Deportivas, Ludoteca, Cibertecas, Colegios, Parques, Zonas verdes...

Así mismo, se contará también con las instalaciones pertenecientes a otras Administraciones como los Institutos o la Escuela Infantil de Primer Ciclo, o aquellos pertenecientes a otros entes y asociaciones del municipio y participantes en el seguimiento de este Plan.

10. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.

OBJETIVO 1: Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la Adolescencia, el impacto de las políticas de infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Elaboración una guía de recursos para la infancia y la adolescencia.	Juventud-Servicios Sociales	2017
1.2. Modificación del Reglamento del Consejo Infantil.	Participación Ciudadana	2016
1.3. Puesta en marcha del nuevo Consejo Infantil.	Participación Ciudadana	2016
1.4. Celebración del Día de la Infancia con más significación para el municipio y la participación de distintas áreas municipales.	Juventud	2016-2020
1.5. Realización de un Bando sobre la infancia y adolescencia en el mes de noviembre.	Alcaldía	2016-2020
1.6. Difusión de información y visitas a los Colegios e Institutos para dar a conocer el área de Juventud del Ayuntamiento de Arnedo.	Juventud	2016-2017
1.7. Realización de campañas de asociacionismo de la mano del Consejo de la Juventud Comarcal de Arnedo para incrementar el número de asociados.	Juventud- Salud	2017
1.8. Puesta en marcha del programa "Arnedo Talent" para el fomento de las habilidades de los jóvenes.	Salud- Juventud	2016-2020
1.9. Colaboración con las asociaciones juveniles en los trámites administrativos para la realización y organización de actividades.	Juventud	2016-2020
1.10. Instalación de buzones en los Colegios e Institutos para la recogida de aportaciones, sugerencias o propuestas al Plan de Infancia y Adolescencia.	Obras- Participación Ciudadana	2016

OBJETIVO 2: Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Acciones para la conciliación laboral y familiar ampliando el número de horas para la Escuela de Verano sin sobrecoste para los padres.	Juventud.	2017-2020
1.2. Desarrollo de programaciones específicas en los periodos de vacaciones escolares con aumento de plazas en la Ludoteca Municipal.	Juventud	2016-2020
1.3. Impulso de los talleres en el Centro Joven durante las vacaciones escolares.	Juventud	2016-2020
1.4. Talleres diseñados para abrir mayores, nuevos y mejores canales de comunicación entre madres/padres e hijas/os ofreciéndoles la oportunidad de aprender mejores formas de comunicarse y comprenderse.	Salud	2017-2020
1.5. Mejorar el apoyo a las AMPAS desde la Administración Local.	Cultura y Educación	2016-2020
1.6. Seguir y ampliar las bonificaciones especiales a las familias numerosas para actividades culturales, de ocio, deportivas...	Juventud, deporte, Cultura y Educación	2017-2020
1.7. Impulso a la revisión y adecuación de las características y horarios de los diferentes servicios municipales a las necesidades de los niños y sus familias.	Juventud, Cultura y Deporte	2017-2020
1.8. Potenciar la Escuela de Padres con el objetivo de mejorar las habilidades parentales y la corresponsabilidad en el cuidado de los NNA.	Salud	2017-2018
1.9. Ofertar programas de formación para los profesionales municipales de los departamentos que cuentan con servicios dirigidos a la infancia y adolescencia.	RRHH	2017-2019
1.10. Estudio y, si procede, puesta en marcha, de nuevos programas destinados a orientar y formar a padres y madres en todos los aspectos relacionados con el cuidado y la educación de los niños y niñas de 0 a 3 años.	Salud	2017-2020

OBJETIVO 3: Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Creación de un apartado específico en la web municipal donde encontrar información de interés para NNA.	Cultura	2016
1.2. Facilitar en la web municipal un buzón de sugerencias para que todos los NNA, puedan expresar sus opiniones.	Cultura	2016
1.3. Realización de talleres de radio para volver a poner en funcionamiento la radio joven municipal.	Juventud y Salud	2017-2018
1.4. Ofertar descuentos a los niños, niñas y adolescentes en los cursos que se imparten desde las cibertecas municipales.	Cultura	2016-2020
1.5. Realización de programas dirigidos al uso responsable de las nuevas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes, en el que se incluya la formación de padres, madres y educadores.	Juventud y Salud	2017-2019
1.6. Inclusión en las publicaciones municipales noticias relacionadas con los servicios dirigidos a la infancia y la familia.	Cultura	2016-2020
1.7. Optimizar los recursos municipales de información general para la infancia y adolescencia.	Todas	2017-2020
1.8. Creación de campañas de uso responsable de las nuevas tecnologías.	Cultura	2017-2020

OBJETIVO 4: Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Colaboración con la asociación de discapacitados de Arnedo y Comarca, AMAC, para acercar voluntarios con los jóvenes que realizan prácticas del curso de monitor de ocio y tiempo libre.	Juventud	2017-2020
1.2. Realización de campañas de sensibilización entre los jóvenes para fomentar la colaboración en la detección y notificación ante situaciones de maltrato.	Servicios Sociales	2017-2020
1.3. Trabajar, con los niños, niñas y adolescentes inmigrantes mediante talleres, la inclusión social.	Servicios Sociales y Juventud	2017-2020
1.4. Cooperación con Cruz Roja ofreciendo los espacios disponibles del Ayuntamiento para poder impartir clases particulares de apoyo a niños, niñas y adolescentes.	Juventud	2016-2020
1.5. Programa grupal para familias con adolescentes para la prevención del conflicto.	Servicios Sociales	2017-2020
1.6. Impulsar medidas para mejorar la atención e intervención de los niños maltratados, incluyendo a los hijos de las mujeres víctimas de la violencia de género.	Servicios Sociales	2017-2019
1.7. Adecuar los espacios municipales y espacios públicos para el acceso y uso a personas con discapacidad.	Obras	2018-2020
1.8. Fomentar la inscripción en actividades municipales a las personas de origen inmigrante.	Todos	2017-2020
1.9. Potenciar la Ludoteca Municipal como espacio educativo integrador y socializador.	Juventud	2017-2020
1.10. Desarrollar desde la Escuela de Padres un programa de Capacitación Parental dirigido a familias con hijos menores de edad que se encuentran en situación de riesgo.	Salud	2017-2019

OBJETIVO 5: Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Elaborar guías de lectura para mejorar y profundizar el conocimiento entre las relaciones filio- parentales que incluya material didáctico para la educación y crianza de los hijos e hijas.	Biblioteca	2017-2020
1.2. Hacer coloquios en los Colegios, Institutos y Centro Joven para los pre-adolescentes y adolescentes sobre el acoso.	Salud y Juventud	2017
1.3. Promover la colaboración con distintos técnicos municipales para el intercambio de información sobre situaciones conflictivas de adolescentes en Arnedo.	Todos	2016-2020
1.4. Campaña contra el riesgo de infracción social o vandalismo, reforzando el papel de las familias, escuelas o técnicos municipales para evitar sus causas.	Servicios Sociales	2017-2019
1.5. Continuar colaborando con el programa del Gobierno de La Rioja “Prestaciones en beneficio a la Comunidad con menores infractores”.	Servicios Sociales, Juventud y Obras	2016-2020
1.6. Potenciar la oferta cultural de calidad en relación a las artes plásticas, audiovisuales, musicales y teatrales como medio de expresión de los jóvenes mediante el que canalicen sus deseos y preferencias.	Juventud y Cultura	2017-2020
1.7. Creación de un catálogo de talentos jóvenes, mediante el cual, el tejido social de la ciudad pueda conocer y contar con sus aportaciones en la realización de actividades de ocio.	Salud y Juventud	2017-2019

OBJETIVO 6: Garantizar una educación de calidad para todos caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Creación de un programa de ayudas para la adquisición de libros de texto para segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria del Ayuntamiento de Arnedo.	Educación	2016-2020
1.2. Establecer programas de tiempo libre alternativo para adolescentes con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y social.	Juventud, Salud y Deporte	2017-2020
1.3. Colaboración con la Escuela Infantil de Primer Ciclo con actividades de estimulación temprana dirigidas a los más pequeños.	Juventud	2017-2020
1.4. Aplicación de los descuentos que proporciona el Carné Joven en diferentes espectáculos para facilitar el acceso de los jóvenes a los mismos.	Cultura	2016-2020
1.5. Programas del Centro Joven para la Cooperación internacional, nacional o local.	Juventud	2017-2020
1.6. Cooperación con las AMPAS en su programa de charlas en torno a la Educación "Febrero es Pública".	Cultura	2016-2020
1.7. Talleres sobre inteligencia emocional para niño, niñas, adolescentes, padres, madres y profesores.	Juventud	2017-2020

OBJETIVO 7: Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Elaboración de nuevas campañas contra la drogadicción.	Salud	2017-2020
1.2. Acciones para difundir los beneficios de una nutrición sana tanto a nivel general, como en particular a los niños con menores recursos.	Salud y Servicios Sociales	2017-2020
1.3. Creación de campañas de concienciación entre los jóvenes para que practiquen sexo seguro.	Salud y Juventud	2017-2018
1.4. Campañas contra los accidentes de hogar para los más pequeños de la casa.	Salud	2017-2020
1.5. Fomento de la actividad física ya que resulta esencial para la salud infanto - juvenil.	Salud y Deporte	2016-2020
1.6. Conseguir una mayor apertura de los centros deportivos como alternativa de ocio.	Deporte, Juventud y Salud	2017-2020
1.7. Realización de programas de apoyo personal/familiar para padres en riesgo psicosocial.	Servicios Sociales	2017-2018

OBJETIVO 8: Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable, tanto en las zonas urbanas como en las rurales en aras de un desarrollo sostenible.

OBJETIVOS	DTO. RESPONSABLE	AÑO REALIZACIÓN
1.1. Ampliación del parque del Cidacos y creación de nuevas zonas verdes de Arnedo.	Medioambiente	2018-2020
1.2. Reparación de los parques y zonas de uso de los niños y jóvenes.	Urbanismo	2016-2020
1.3. Hacer paneles con un decálogo de “Reglas de oro” para la protección del Medio Ambiente.	Medioambiente	2017
1.4. Colaborar con colegios e institutos en jornadas de fomento de la conciencia medioambiental.	Medioambiente	2016-2020
1.5. Campañas de sensibilización para NNA sobre el uso del casco en bicicletas y motos.	Policía	2017-2019
1.6. Programas de transversalidad en la educación vial con los Centros escolares.	Policía	2017-2020
1.7. Seguir mejorando las rutas seguras para los accesos a los centros escolares.	Urbanismo	2017-2020
1.8. Convertir el parque infantil de tráfico permanente en un referente para los niños y niñas de Arnedo.	Policía	2018-2020
1.9. Proceso participativo con NNA para el diseño y nuevos espacios y equipamientos.	Urbanismo y Participación Ciudadana	2017-2020

11. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.

La puesta en práctica de las medidas será llevada a cabo con cargo a los presupuestos de las distintas Áreas responsables de su implantación, condicionado, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que su desarrollo queda supeditado a las disponibilidades presupuestarias y al cumplimiento de dichos objetivos.

En base al presupuesto del ejercicio 2015 y haciendo una estimación, en la que el Ayuntamiento de Arnedo se compromete a aportar como mínimo, un importe igual o superior al consignado en el ejercicio actual, el presupuesto para el pasado año 2015 ascendió hasta los 434.579,02 euros, lo que supone una inversión total en infancia y adolescencia que sería igual o superior a 1.738.316,08 euros.